



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Murindó – Antioquia

Telefax. 8575026- Email.
jpmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 2022-00010-00: Mayo 3 de 2022. Se deja constancia que el día de ayer, en la última hora hábil laboral, venció el término para impugnar la sentencia proferida en el expediente de la referencia y ninguna de las partes lo hizo. A Despacho.

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Mayo tres de dos mil veintidós

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Donaldo Rovira Ospina
Accionado	E.S.E. Hospital San Bartolomé
Radicado No.	05 475 40 89 001 2022 00010 00
Auto No.	070

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, remítase a la H. Corte Constitucional a través de la plataforma digital dispuesta por la Corporación para este fin, el expediente de tutela de la referencia para su eventual revisión.

CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez.

Firmado Por:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Murindó – Antioquia**

Telefax. 8575026- Email.
jpmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2344926f8a7e1e084b1a9f7a1bed0bd2c3c6b766016de96ede4ecb2a
2f8df7f**

Documento generado en 03/05/2022 04:33:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>